



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA



**JUSTICIA  
EFECTIVA**

## **Informe Técnico MFI No. 161**

Verificación del cumplimiento de la legalidad en un POA,  
municipio de Lamaní, Comayagua, en sitio denominado  
Lagunetas

**Julio 2024**



*Subvención*

**Justicia Efectiva-MFI-006**

*Apoyo Integral*

***contra la Tala en Honduras***



## **Monitoreo Forestal Independiente (MFI)**

# ***Informe de MFI No. 161 Verificación del cumplimiento de la legalidad en un POA, municipio de Lamaní, Comayagua, en sitio denominado Lagunetas***

Bo. San Felipe, Centro Corporativo Los Próceres  
Tegucigalpa, Honduras. Teléfono: 2239-2316  
Correo electrónico: [mfihon@gmail.com](mailto:mfihon@gmail.com)

<https://mfihon.org/>

*Esta publicación fue posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de este informe es responsabilidad de Monitoreo Forestal Independiente (MFI) y no necesariamente refleja el punto de vista de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.*



---

## CONTENIDO

<b>1. RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. CONFORMACIÓN DE LA MISIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>3. LIMITANTES U OBSTÁCULOS .....</b>	<b>4</b>
<b>4. MATERIALES Y EQUIPO UTILIZADO .....</b>	<b>4</b>
<b>5. RESULTADOS DE LA MISIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>5.1. Información general del POA.....</b>	<b>4</b>
<b>5.2. Principales Hallazgos de la misión .....</b>	<b>6</b>
<b>5.2.1. Indicadores por tipo de tenencia de la tierra.....</b>	<b>7</b>
<b>5.2.2. Indicadores forestales.....</b>	<b>7</b>
<b>5.2.3. Indicadores ambientales.....</b>	<b>12</b>
<b>6. CONCLUSIONES .....</b>	<b>14</b>
<b>7. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>14</b>
<b>8. TÉRMINOS, ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS.....</b>	<b>14</b>
<b>9. ANEXOS.....</b>	<b>16</b>
<b>9.1 Informe de visita a POA.....</b>	<b>16</b>
<b>9.2 Acta de reunión preoperacional.....</b>	<b>18</b>
<b>9.3 Resolución del POA No. CO-0712-001-00909-2023 .....</b>	<b>19</b>
<b>9.4 Constancia de aceptación para preparar y administrar POA.....</b>	<b>21</b>



## 1. RESUMEN EJECUTIVO

El 4 de junio de 2024, se realizó una inspección de campo de forma conjunta entre los técnicos del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF/La Paz) y de Monitoreo Forestal Independiente (MFI) en el marco de la subvención Justicia Efectiva-MFI-006, con el fin de supervisar las actividades realizadas en el Plan Operativo Anual (POA) No. CO-0712-001-00909-2023<sup>1</sup>, del sitio de tenencia privado denominado Lagunetas, jurisdicción del municipio de Lamani, departamento de Comayagua. El POA tiene vigencia del 29 de enero de 2024 hasta el 29 de junio de 2025.

De acuerdo con el POA, se contempla la intervención de un área de 37.10 hectáreas, en las que se aplicará la prescripción de raleo Árbol Selecto (ARSE), aprovechando 200.8482 m<sup>3</sup>, con la extracción de 563 árboles de pino.

El tratamiento silvicultural aplicado en este POA tiene el objetivo de definir un nuevo estrato a partir del establecimiento de la regeneración natural, lo cual se prevé se logrará mediante la extracción de árboles jóvenes, medianos y maduros que comienzan a ahuecarse, para constituir un nuevo dosel, que permita incrementar la productividad forestal por área, como también facilitar las futuras intervenciones silviculturales y de manejo.

Las principales conclusiones son las siguientes:

- El aprovechamiento del POA No. CO-0712-001-00909-2023, sitio Lagunetas cumple con lo establecido en la legislación vigente y normativa técnica, particularmente con el Manual de Normas Simplificadas para la Elaboración de Planes de Manejo y Planes Operativos en Bosques de Coníferas, Mixtos y Latifoliados en Terrenos Iguales o Menores a 100 Hectáreas<sup>2</sup>.
- El tratamiento silvícola aplicado en el POA es adecuado para las condiciones y tipo de bosque del sitio Lagunetas. Se observó un espaciamiento correcto en los árboles tipo ARSE que quedaron después del aprovechamiento, así como la calidad de estos, conforme a los requisitos y normas técnicas.
- No han sido realizado el tratamiento de los desperdicios del aprovechamiento. Sin embargo, todavía está en vigencia el POA y se han brindado las indicaciones técnicas al TFC responsable de la administración del plan operativo para que aplique picado y esparcido de residuos del aprovechamiento.

Las principales recomendaciones son las siguientes:

- ICF debe continuar con las acciones de monitoreo y verificación del cumplimiento de las normas técnicas en aprovechamientos forestales y de la legalidad en todo el proceso. Asimismo, incentivar a que la Corporación Municipal de Lamani y los miembros del Consejo

<sup>1</sup> Anexo 9.1 Resolución del POA No. CO-0712-001-00909-2023

<sup>2</sup> Acuerdo No. 006-2011 del 2 de marzo de 2011





Consultivo Forestal (CCF) de ese sector, participen en la verificación de este aprovechamiento. Esto permitirá un mayor control de las actividades silvícolas realizadas en el sitio.

- ICF deberá documentar las inspecciones de control y monitoreo en las actividades forestales y ambientales que realiza en el POA No. CO-0712-001-00909-2023, con lo que cumplirá con los indicadores de legalidad.
- Una vez realizado el manejo de desperdicios del aprovechamiento, ICF debe realizar inspección conjunta con el técnico para verificar el cumplimiento de las recomendaciones y posteriormente extender finiquito de cumplimiento.

## 2. CONFORMACIÓN DE LA MISIÓN

Esta misión fue conformada por el siguiente personal:

- 2 técnicos de la oficina regional de ICF-Comayagua.
- 2 técnicos del MFI
- 1 técnico privado responsable de la administración técnica del POA

## 3. LIMITANTES U OBSTÁCULOS

No se tuvieron limitantes para el desarrollo de la inspección de campo, la información fue facilitada por personal técnico de la oficina regional de ICF Comayagua y se pudo verificar el POA juntamente con personal de ICF y el técnico forestal administrador de este.

## 4. MATERIALES Y EQUIPO UTILIZADO

- Vehículo 4X4
- Dispositivo GPS
- Cámara fotográfica
- Documento del Plan Operativo

## 5. RESULTADOS DE LA MISIÓN

### 5.1. Información general del POA

La Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (LFAPVS)<sup>3</sup> califica<sup>4</sup>, de acuerdo con su propósito, los aprovechamientos forestales en comerciales, no comerciales industriales, artesanales y personales. Estos deben realizarse bajo los principios<sup>5</sup> de sostenibilidad, es decir, de

<sup>3</sup> Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre. Decreto No. 098-2007. Publicado en el diario oficial La Gaceta No. 31,544 del 26 de febrero 2008.

<sup>4</sup> Artículo 90, LFAPVS

<sup>5</sup> Artículo 93 LFAPVS



acuerdo con la vocación de los suelos, eficiencia, productividad, respetando los criterios técnicos y ambientales.

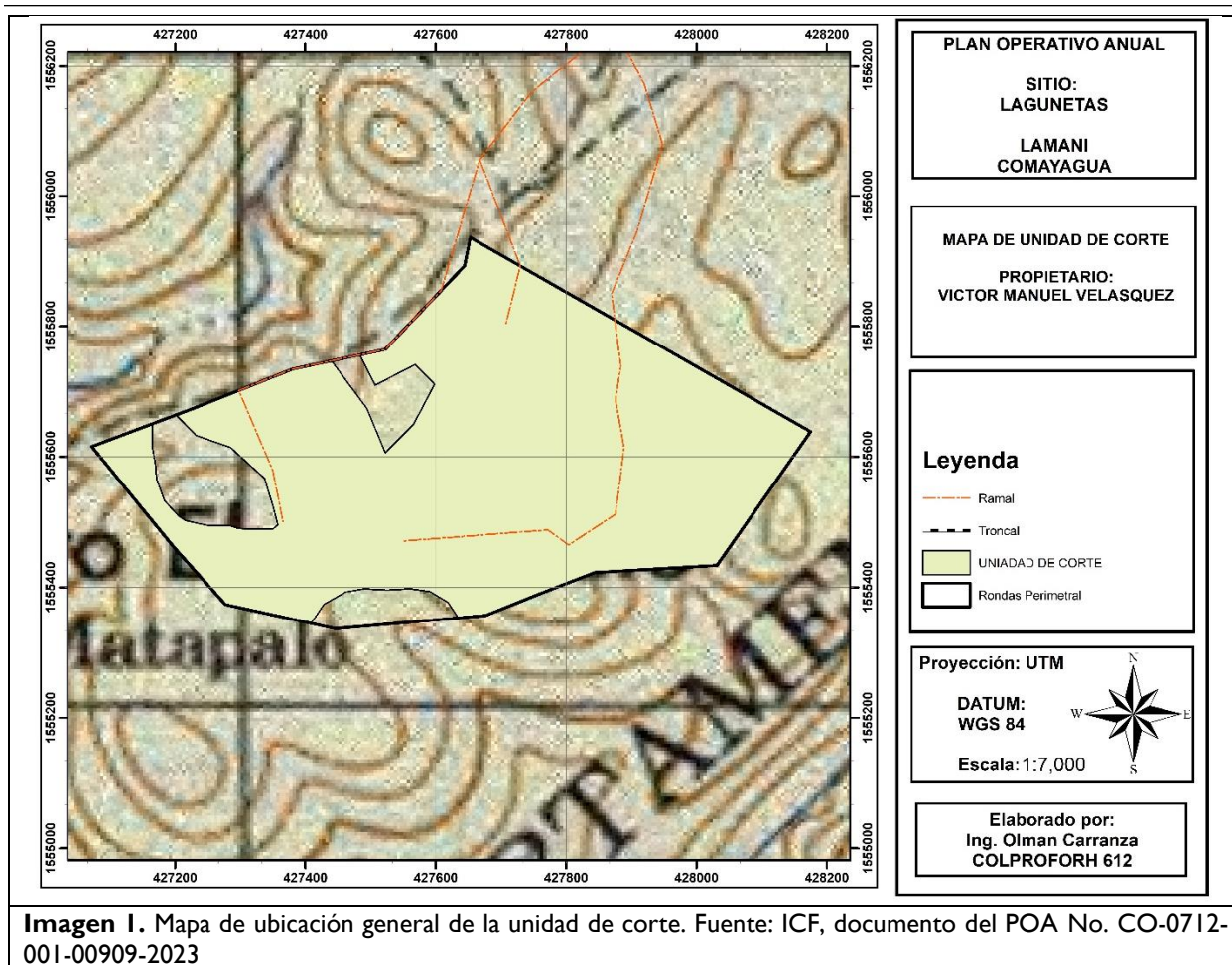
En esta misión se ha verificado el cumplimiento de la legalidad en el Plan Operativo Anual (POA) con finalidad comercial, del sitio denominado Lagunetas, de tenencia privada, jurisdicción del municipio de Lamaní, departamento de Comayagua. En este se interviene un área de 37.10 hectáreas, en las que se aplica la prescripción de raleo Árbol Semillero (ARSE), aprovechando 200.8482 m<sup>3</sup>, con la extracción de 563 árboles de pino, el cual será procesado en varias industrias. El POA tiene una sola unidad de corte.

<b>Nombre del propietario:</b>	Víctor Manuel Velásquez
<b>Municipio/Departamento:</b>	Lamaní, Comayagua
<b>Comunidad:</b>	N/A
<b>Nombre del sitio:</b>	Lagunetas
<b>Área del sitio (Ha):</b>	37.10 Ha
<b>Oficina local ICF:</b>	La Paz
<b>Región Forestal:</b>	Comayagua
<b>No. Resolución:</b>	CO-0712-001-00909-2023
<b>Empresa consignataria:</b>	Varias
<b>Fecha de verificación:</b>	4 de junio 2024

El área donde se ubica el POA está cubierta de bosque de pino medio, con pendiente promedio de 15%, existen caminos troncales y ramales que dan fácil acceso al área, y que facilitan las operaciones silviculturales que se están realizando.

Según la definición de los criterios técnicos aplicados<sup>6</sup>, el objetivo en este POA es lograr definir un nuevo estrato a partir del establecimiento de la regeneración natural, lo cual se prevé se logrará mediante la extracción de árboles jóvenes, medianos y maduros que comienzan a ahuecarse, para constituir un nuevo dosel, que permita incrementar la productividad forestal por área, como también facilitar las futuras intervenciones silviculturales y de manejo. En este tratamiento silvícola se cortarán árboles mayores o iguales a 20 cm de DAP. Además, el documento del POA menciona que se cortarán árboles de menor diámetro como saneamiento. Se considera que con esta intervención se extraerán los árboles que por características biológicas y ecológicas darán lugar al establecimiento la regeneración natural.

<sup>6</sup> Anexo 9.1 Resolución del POA No. CO-0712-001-00909-2023



## 5.2. Principales Hallazgos de la misión

Por tratarse de un aprovechamiento con fines comerciales se aplican los criterios del AVA FLEGT<sup>7</sup>. En este caso particular, se aplican los indicadores y medios de verificación basados en:

<sup>7</sup> AVA-FLEGT: Acuerdo Voluntario de Asociación – Aplicación de las Leyes, Gobernanza y Comercio Forestal (siglas en inglés)



## 5.2.1. Indicadores por tipo de tenencia de la tierra

Aspectos para verificar Tipo de Tenencia	
<b>Aprovechamiento en área forestal privada</b>	
<b>Indicador 1.1.1 Los titulares de áreas forestales privadas, incluidas áreas comunitarias o intercomunitarias y municipales (ejidales), disponen de los documentos que acreditan su propiedad.</b>	
<b>Medio de verificación</b>	
<b>I. No. Certificación Integra de Asiento:</b>	Registro de la propiedad del Departamento de Comayagua, bajo el No. 30, Tomo 82
<b>Otros:</b>	
• Nombre de propietario:	Víctor Manuel Velásquez
• No. de matrícula:	0000006657-000000 Registro de la propiedad del Departamento de Comayagua, bajo el No. 30, Tomo 82
• Área autorizada corresponde a verificación:	Si
<b>Observaciones</b>	
✓ Existe constancia de libertad de gravamen en el expediente del POA	

## 5.2.2. Indicadores forestales

Aspectos forestales para verificar	
<b>Tipo de aprovechamiento</b>	
<b>Indicador 3.1.1 Los titulares de áreas forestales privadas y municipales (ejidales) que desarrollan actividades de aprovechamiento disponen de un Plan de Manejo Forestal aprobado y vigente.</b>	
<b>Medios de verificación</b>	
<b>No. Plan de Manejo Forestal aprobado y vigente:</b>	Si (vence 28 de abril de 2063)
<b>Otros:</b>	
• No. Resolución:	(DE-PMF-068-2023)
• Área autorizada (Ha):	37.10 Ha
• Volumen autorizado por especie (m <sup>3</sup> ):	CAP: 60.10 m <sup>3</sup> por año, madera de conífera
• Beneficiario:	Víctor Manuel Velásquez
<b>Observaciones</b>	





### Aspectos forestales para verificar

**Indicador 3.1.4 Los titulares y usufructuarios de bosque con Plan de Manejo Forestal aprobado y vigente, cuentan con su Plan Operativo Anual, y los titulares con Planes Especiales en Sistema Agroforestal con su Plan de Corta Anual.**

#### Medios de verificación

1. **Plan Operativo Anual (POA) aprobado:** BP-CO-0307-0712-2023
2. **Plan de Corta Anual (PCA):** N/A

#### Otros:

- No. Resolución: **CO-0712-001-00909-2023**
- Fecha: 29 de enero 2024
- Beneficiario: Víctor Manuel Velásquez
- Área autorizada (Ha): 37.10 Ha
- Volumen autorizado por especie: 200.8482 m<sup>3</sup>

#### Observaciones

- ✓ Es el primer POA ejecutado de este plan de manejo.
- ✓ Se prescribió un tratamiento silvícola de corte con reserva de árboles semilleros

### Normativa técnica forestal

**Indicador 3.3.1 Los titulares de planes de manejo y de otras autorizaciones de aprovechamiento forestal cumplen con las normas técnicas relacionada con el aprovechamiento forestal en la ejecución de las actividades de los Planes Operativos Anuales y otras autorizaciones de aprovechamiento forestal.**

#### Medios de verificación

1. **Informes de inspecciones de campo (para bosques de pino y latifoliados):** Si hay<sup>8</sup>
2. **Finiquito de cumplimiento o no de las normas técnicas, al final del POA:** Pendiente

#### Otros:

- Fecha: **NO tiene fecha**
- Beneficiario: **Víctor Manuel Velásquez**
- Área autorizada (Ha): **37.10 Ha**
- Técnico (a) supervisor ICF: **Carlos Orellana**
- Informes de inspección elaborados: **Si**
- Normativa autorizada y verificada coinciden: **Si**

#### Observaciones

<sup>8</sup> Anexo 9.2 Informe de visita a POA

### Aspectos forestales para verificar

- ✓ Se registra un informe de inspección el cual no tiene fecha. el técnico de ICF ha realizado inspecciones.

#### • Marcación de árboles

Durante la inspección se observaron las marcaciones de árboles, verificando que:

1. Hay marcación de árboles con puntos blancos (siguiendo la normativa técnica vigente), lo que indica que son los semilleros para dejar en el área.
2. Hay marcación de árboles con anillos blancos correspondientes a los límites de la unidad de corte
3. Hay marcación de árboles en color azul (en la base de los tocones) que evidencia que fueron cortados como corresponde según la normativa vigente.

Además, se observó que los árboles marcados cumplen con la normativa técnica específica para cada uno de ellos, es decir tienen las características correctas para cumplir sus funciones de semilleros o árboles de corte según prescripción técnica.



**Imagen 2.** Árbol semillero, fácilmente identificado en el sitio Lagunetas, por sus puntos blancos que lo identifican como tal. La Paz. MFI, 2024



**Imagen 3.** Marcación de límite, utilizando anillo de color blanco, tal como lo exige la normativa técnica de los límites de unidades de corte. La Paz. MFI, 2024





**Imagen 4.** Árbol semillero, fácilmente identificado en el sitio Lagunetas, por sus puntos blancos que lo identifican como tal. Se observa distanciamiento correcto entre semilleros. La Paz. MFI, 2024

**Imagen 5.** Árbol de corte, fácilmente identificado en el sitio Lagunetas, por su punto azul al pie del tocón del árbol que fue aprovechado. La Paz. MFI, 2024

Durante el recorrido no se encontraron árboles aprovechados o marcados fuera de los límites de la unidad de corte. Se observó que la altura de los tocones de los árboles aprovechados esta correcta.

- **Ubicación de bacadilla**

Las bacadillas son áreas definidas dentro de un POA para el acopio temporal de madera en rollo ubicadas en las unidades de corte. En el caso del POA No. CO-0712-001-00909-2023, se pudo verificar la ubicación de la bacadilla No. 3 de la unidad de corte, misma que se encuentra ubicada correctamente.



**Imagen 6.** Ubicación verificada de bacadilla N0. 3 con la coordenada x: 427878. Y.1555660. Fuente: Google Earth, junio 2024.

- **Ubicación de límites de unidad de corte**

El Manual de Lineamientos y Normas para un Mejor Manejo Forestal<sup>9</sup>, en el capítulo I establece que los árboles utilizados para definir límites deberán estar espaciados en forma visible entre uno y otro; así mismo se podrán utilizar árboles de otras especies con esta finalidad. También indica

<sup>9</sup> Fuente: ICF. Manual Lineamientos y Normas. Resolución DE-MP-285-2010

que los árboles límites del POA serán señalados con un anillo de pintura blanca de aproximadamente 7 cm de ancho (3 pulgadas), marcado a la altura del pecho y una marca de pintura blanca en la base del árbol

Se realizó un recorrido para verificar los límites del plan operativo, encontrando que la distancia existente entre los árboles límite es correcta y estos son visibles fácilmente uno del otro.



**Imagen 7.** Marcación de límites de POA conforme a normativa técnica, en el sitio Lagunetas. La Paz. MFI, 2024



**Imagen 8.** Visibilidad de los límites del POA entre uno y otro fácilmente localizable, sitio Lagunetas. La Paz. MFI, 2024

### Aspectos para verificar Personal Responsable

#### Técnicos Forestales Calificados

**Indicador 3.2.1 Los Técnicos Forestales Calificados responsables de la ejecución de actividades forestales bajo autorizaciones de aprovechamiento de Planes Operativos Anuales, Planes de Corta Anual, plantaciones forestales, Planes de salvamento y Planes de saneamiento, están inscritos en el ICF y en los expedientes de las autorizaciones de aprovechamiento correspondientes.**

#### Medios de verificación

- |   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| I. <b>Carnet del Técnico Forestal Calificado:</b>   | Ing. Olman Carranza Hernández. # 0037 |
| I. <b>Nota de aceptación del Técnico Forestal Calificado para ejecutar la autorización del aprovechamiento:</b> | Si                                    |

#### Observaciones

- ✓ El TFC no tiene carné porque ICF/ a nivel central no les entrega dicho documento
- ✓ El TFC firmó la nota de aceptación para administrar el POA el 15 de mayo de 2023

#### Contratista

**Indicador 3.2.2 Las personas naturales o jurídicas contratadas para realizar actividades de aprovechamiento de Planes Operativos Anuales, Planes de Corta**





### Aspectos para verificar Personal Responsable

**Anual, plantaciones forestales, Planes de salvamento y saneamiento, están inscritas en el ICF y en los expedientes de las autorizaciones de aprovechamiento correspondientes.**

#### Medios de verificación

1. **Carné del del contratista actualizado:** No
2. **Acta preoperacional en los POA:** Si, Observada en el expediente del POA<sup>10</sup>

#### Observaciones

El Acta Preoperacional fue realizada el 9 de febrero de 2024, siendo el técnico administrador Gerson Ramos y el técnico de ICF Carlos Orellana

### Personal responsable

Para la administración técnica del POA, el propietario contrato al Ing. Olman Carranza Hernández, con número de colegiación 0612 e inscrito como TFC con número 0037<sup>11</sup>

### 5.2.3. Indicadores ambientales

#### Normativa técnica ambiental

**Indicador 3.4.1 Los titulares de los planes de manejo en bosques nacionales, municipales (ejidales) y privados cumplen con el programa de protección para incendios, plagas, enfermedades forestales, fuentes de agua, flora y fauna.**

#### Medios de verificación

1. **Programa de protección anual:** Si existe en el expediente del POA
2. **Informe técnico de cumplimiento del programa de protección de los Planes Operativos Anuales aprobados:** No hay

#### Observaciones

- ✓ No existe informe sobre el cumplimiento del programa de protección.

**Indicador 3.4.2 Los titulares de Planes de Manejo Forestal cumplen con el Programa de Evaluación de Impacto Ambiental de las actividades forestales.**

#### Medios de verificación

1. **Programa de Evaluación de Impacto Ambiental de las actividades forestales aprobado y vigente:** Si existe en el expediente del POA
2. **Informes técnicos de cumplimiento del Programa de Evaluación de Impacto Ambiental contenidos en los Planes Operativos Anuales aprobados:** No hay

<sup>10</sup> Anexo 9.3. Acta de reunión preoperacional

<sup>11</sup> Anexo 9.4. Constancia de aceptación para preparación y administración de POA



### Observaciones

- ✓ No existe informe sobre el cumplimiento del programa de Evaluación de Impacto Ambiental.
- ✓ Debe incluirse dicha evaluación en los informes elaborados de cada visita realizada por el personal técnico del ICF.

### • Tratamiento de desperdicios del aprovechamiento

La normativa establece que todas las bacardillas deben ser cerradas después de terminar con las operaciones de arrastre, con la dispersión de los desperdicios del aprovechamiento en la superficie de estas<sup>12</sup>. También establece que después de las operaciones hay que estabilizar las bacardillas, las vías de arrastre y los caminos de acceso, con métodos de control de la erosión y complementarlos con los desperdicios donde estén disponibles, si no se cumple con esta NORMA, no se dará paso al aprovechamiento de la siguiente unidad de corte y en caso de ser la última unidad no se dará el finiquito total positivo.

Durante la inspección de campo, se pudo constatar que el tratamiento de desperdicios del aprovechamiento aún no ha sido realizado. Sin embargo, esta inspección coincidió con una supervisión rutinaria de ICF y en ella se brindaron recomendaciones al Técnico Forestal Calificado responsable de la administración del POA, para el cumplimiento del picado y esparcido de los desperdicios y en algunos sitios también apilado de desperdicios que representan un riesgo en temporada de incendios forestales.



**Imagen 9.** En el área de aprovechamiento se observó presencia de residuos de este, los cuales deben ser tratados previo a la emisión del finiquito correspondiente. La Paz. MFI, 2024



**Imagen 10.** Evidencia de las ramas de árboles que aún no han sido picadas y esparcidas en el área de la unidad de corte. La Paz. MFI, 2024

<sup>12</sup> Acuerdo No. 006-2011 del 2 de marzo de 2011



## 6. CONCLUSIONES

- El aprovechamiento en el POA No. CO-0712-001-00909-2023, sitio Lagunetas cumple con la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (LFAPVS) y lo establecido en el Manual de Normas Simplificadas para la Elaboración de Planes de Manejo y Planes Operativos en Bosques de Coníferas, Mixtos y Latifoliados en Terrenos Iguales o Menores a 100 Hectáreas<sup>13</sup>.
- El tratamiento silvícola aplicado en el POA es adecuado para las condiciones y tipo de bosque del sitio Lagunetas. Se observó un espaciamiento correcto en los árboles tipo ARSE que quedaron después del aprovechamiento, así como la calidad de estos, conforme a los requisitos y normas técnicas.
- No han sido realizado el tratamiento de los desperdicios del aprovechamiento. Sin embargo, todavía está en vigencia el POA y se han brindado las indicaciones técnicas al TFC responsable de la administración del plan operativo para que aplique picado y esparcido de residuos del aprovechamiento.

## 7. RECOMENDACIONES

- ICF debe continuar con las acciones de monitoreo y verificación del cumplimiento de las normas técnicas en aprovechamientos forestales y de la legalidad en todo el proceso. Asimismo, incentivar a que la Corporación Municipal de Lamaní y los miembros del Consejo Consultivo Forestal de ese sector, participen en la verificación de este aprovechamiento. Esto permitirá un mayor control de las actividades silvícolas realizadas en el sitio.
- ICF deberá documentar las inspecciones de control y monitoreo en las actividades forestales y ambientales que realiza en el POA No. CO-0712-001-00909-2023, con lo que cumplirá con los indicadores de legalidad.
- Una vez realizado el manejo de desperdicios del aprovechamiento, ICF debe realizar inspección conjunta con el técnico para verificar el cumplimiento de las recomendaciones y posteriormente extender finiquito de cumplimiento.

## 8. TÉRMINOS, ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

<b>ARSE</b>	Árbol Selecto. Se entiende como la operación de cortar algunos árboles de un rodal joven para que los que quedan en pie tengan mejores condiciones de crecimiento y producción máxima de madera de alta calidad. Esta operación se repite varias veces hasta que los últimos árboles que quedan en pie llegan a su límite máximo natural de crecimiento y por lo cual ya no necesitan más raleo.
<b>AVA FLEGT</b>	Acuerdo Voluntario de Asociación - Aplicación de las leyes, gobernanza y comercio forestal (siglas en inglés)
<b>Bacadilla</b>	Las bacadillas son áreas definidas dentro de un POA para el acopio temporal de madera en rollo ubicadas en las unidades de corte

<sup>13</sup> Acuerdo No. 006-2011 del 2 de marzo de 2011



<b>CCF</b>	Consejo Consultivo Forestal
<b>DAP</b>	Diámetro a la Altura del Pecho
<b>Dosel</b>	El dosel <b>arbóreo</b> , dosel <b>forestal</b> o <b>techo</b> es el hábitat formado por las copas de los árboles de un bosque. Es un factor ecológico importante, ya que limita la cantidad de luz que alcanza los hábitats que se encuentran bajo él, y condiciona el reparto del agua de precipitación hacia el suelo. Como consecuencia, los suelos de la selva y de los bosques densos tienen, considerablemente, una menor cantidad de vegetación que el resto de las capas del bosque (Fuente: <a href="https://es.wikipedia.org/wiki/Dosel_arb%C3%B3reo">https://es.wikipedia.org/wiki/Dosel_arb%C3%B3reo</a> )
<b>Ha</b>	Hectáreas
<b>ICF</b>	Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
<b>LFAPVS</b>	Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
<b>PM</b>	Plan de Manejo Forestal
<b>MFI</b>	Monitoreo Forestal Independiente
<b>POA</b>	Plan Operativo Anual
<b>TFC</b>	Técnico Forestal Calificado



## 9. ANEXOS

### 9.1 Informe de visita a POA

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE I.C.F.

**HOJA DE VISITA**

No. de contrato o resolución: 01-0712-001-909-2013 Sitio: Lagunetas Plan de manejo AP-CO-0309-0712-11  
 Tenencia: PRIVADA Municipio: LAMANI Depto: Comayagua Zona forestal: \_\_\_\_\_  
 Nombre del técnico-ICF: Ornelano Nombre tec. Adm. privado: GERSON RAMOS  
 Hoja de visita No. 1 Fecha: \_\_\_\_\_

Cláusula	ASPECTOS OBSERVADOS	Acuerdos y compromisos contraídos				
		Aceptado		Corregido	Observaciones	Comentarios
		SI	No			
	<b>Caminos:</b>					
II.2.2.	Ubicación	✓				
I.3.1.	Ancho	✓				
II.2.2.	Pendientes	✓				
	Radio de curva	✓				
II.2.3.	Cunetas	✓				
	Taludes	✓				
I.3.1.	Alcantarillas	✓				
	Revestimiento	-			N/A	
II.2.3.	Conformado				N/A	
II.2.2.	Cierre de caminos	✓			Se sigue para Profesion	
	<b>Bacardillas:</b>					
II.5.4.5.	Ubicación	✓				
II.5.4.5.	Cantidad	✓				
II.5.4.5	Tamaño	✓				
II.6	Manejo de residuos				Pend. terminar se los dio 3 semanas	
II.6	Conformado				N/A	
	Cierre de bacardilla				NO es necesario (areas de sabones)	
	<b>Vías de arrastre:</b>				se trabajo con buyes	
II.5.4.5	Ubicación	✓				
	Ancho	✓				
	Pendientes	✓				
	Densidad	✓				
II.6	Barreras					
	<b>Tratamiento silvícola:</b>					
II.5.6	Protección a arboles semilleros	✓				
II.4.1	Protección a arboles remanentes	✓				
II.4.	Protección arboles fuera de limite	✓				
I.2.2	Altura del tocón	✓				
I.2.2	Diámetro de despunte				Falta que aprovechen los fustes de los	
II.5.4.3	Calidad del desrame	✓				
II.5.4.2	Calidad de troceo				Falta p. terminar de hacer el troce	
II.5.4.4	Calidad de arrastre (Largo del cable)				N/A.	
	Corte de arboles incluidos en la venta	✓				
	Transporte de mader comercial	✓				
II.5.4.6	Conservación de áreas de protección	✓				
II.5.5	Tratamiento de residuos				Falta de concluir	

Técnico adm. ICF (f): \_\_\_\_\_ Técnico Adm. Privado : \_\_\_\_\_





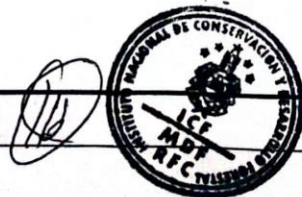
INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

...CONTINUACION HOJA DE VISITA

No. de contrato o resolución: CO-0712-001-0909-2023 Sitio: LAGUNETAS Plan de manejo BP-CO-0307-0712-2022  
 Tenencia: PRIVADA Municipio: LAMANI Depto: COMAY Zona forestal: \_\_\_\_\_ Subzona: \_\_\_\_\_  
 Nombre del técnico-ICF: Costo Orellana Nombre tec.-Admor privado: GEBSON RAMOS  
 Continúa de Hoja de visita No. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Cláusula	ASPECTOS OBSERVADOS	Acuerdos y compromisos contraídos				Comentarios
		Aceptado		Corregido	Observaciones	
		SI	No			
	<b>Protección:</b>					
II.1	1. Contra incendios	✓			Se hicieron rondas	
II.1	2. Contra plagas	✓				
II.1	3. Construcción de rondas	✓			Perimetrales	
II.1	4. Quemadas controladas	✓			N/A.	
II.1	5. Vigilancia	✓			se Personal q trabaja su decisión	
	6. Manejo de basura generada por las operaciones de maderero				FOCA	
	<b>Otros</b>					
II.5.1.	1. Presencia técnico admor. privado	✓				
	Medir volumen real transportado	✓				
	Medir volumen comercial abandonado	✓				
II.9.	Medir volumen por pudricion medular	✓				

Técnico admor. ICF (f):



Técnico Admor. Privado (f):





## 9.2 Acta de reunión preoperacional

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (INAF)

**ACTA DE REUNIÓN PREOPERACIONAL**

Resolución No.: CO-0712-001-00909-2023 Plan de manejo No.: BP-CO-0307-0712-2023  
 Departamento: COMAYAGUA Región Forestal: COMAYAGUA Oficina Local: LA PAZ Sitio: LAGUNETAS Municipio: LAMANI  
 Nombre Tec. Administrador: Ing. GERSON RAMOS Industria Consignataria: VARIOS  
 Tenencia: Privada Propietario del sitio: VICTOR MANUEL VELASQUEZ fecha: 09 de FEBRERO 2024

Aspectos observados	Acuerdos y fechas estipuladas		Observaciones por unidad de corte
	Aceptado/fecha	Corregir/fecha	
1. Límites Generales	x		
2. Límites de unidades	x		
3. Límites de protección	x		
4. Verificación tratamiento silvícola	x		
5. Verificación marcas (semilleros, a cortar, etc.)	x		
6. Ubicación de caminos	x		
7. Numero y distribución de becadillas	x		
8. Ubicación de vías de arrastre	x		
9. Plan de protección forestal	x		
10. Seguridad del personal laborante	x		
11. Avance en construcción de caminos	x		
Otra información de interés:			

Contralista (nf), Manuel Osorio Motosierrista (n) Tractorista (n) MANUEL OSORIO  
 Registro No. ICF-IC-129 MAMUWISAM Motosierrista (f) GERMAN JIRON Tractorista (f)

Aspectos puntuales: Longitud de cable para arrastre mayor o igual a 75 pies. Si  No  Lectura de cláusulas del contrato (estándares y específicas) Si  X No

Largo máximo de troceo  pies. Método de arrastre  Mixto Maquina y Bueyes  Tratamiento de residuos  Picado y Apliado

El admor de la venta, en época lluviosa, tiene autoridad de parar las operaciones total o parcialmente como medida de protección al ambiente e inversiones.

**NOTA: SE DEBE VERIFICAR LA EXCLUSIÓN DE AREAS CON PENDIENTE MAYORES A 60% Y FAJAS DE PROTECCIÓN DE 150 M. DE FUENTES PERMANENTES.**

Conclusion: Dado que cumple a satisfacción los aspectos evaluados. Se autoriza al técnico admor. o propietario para iniciar el inicio de actividades de retiro de facturas.

En vista de que no cumple con al menos uno de los aspectos se recomienda corregir (los) en 15 días y se programa para la visita de seguimiento para la fecha 24 de febrero de 2024

Jefe de Oficina Local (f): Carlos Osorio Técnico admor. ICF (f) Carlos Osorio

**Nota: pendiente colocación de estulo (1 semana)**



### 9.3 Resolución del POA No. CO-0712-001-00909-2023

**RESOLUCION DE LA DIRECCION EJECUTIVA DEL ICF**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL**  
**No. CO-0712-001-00909-2023**

Vista para resolver la documentación y solicitud de aprobación del Plan Operativo Anual No. CO-0712-001-00909-2023 amparado en el Plan de Manejo BP-CO-0307-0712-2023, en el Sitio denominado LAGUNETAS de tenencia PRIVADO Municipio de LAMANI Departamento de COMAYAGUA presentada por el (la) Abogado(a) REYNA LIZETH CARRANZA HERNANDEZ en representación de VICTOR MANUEL VELASQUEZ. LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL ICF en base a los dictámenes técnicos recomendaciones y comentarios de la JEFATURA DE LA REGION FORESTAL DE COMAYAGUA según Memorándum No. JRFC-015-2024 de fecha 5/01/2024, y Dictamen Legal No. DICTAMEN-ICF-REF-025-2022, emitido por ASESORÍA LEGAL. En la aplicación del decreto 98-2007 y la resolución DE-MP-001-2008 emitida por la Dirección Ejecutiva del ICF Resuelve:

- 1.- Dar por aprobado el Plan Operativo Anual en la Propiedad de inscrita en el Registro de la Propiedad del Departamento COMAYAGUA bajo el No. 30, TOMO 82 en un área de 37.10 Has en las cuales cortarán 563 árboles que cubican un volumen total de 200.8482 M<sup>3</sup> de madera en rollo de CONÍFERA que serán procesados por la industria VARIOS.
- 2.- Autorizar el aprovechamiento bajo el Plan descrito amparado en la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, con un plazo de 29 de Enero del 2024 hasta el 29 de enero del 2025.
- 3.- Instruir a la Región Forestal de COMAYAGUA, para que supervise y controle las actividades forestales en la implementación del Plan Operativo Anual, extendiendo posteriormente el Finiquito sobre el cumplimiento de las normas técnicas.
- 4.- El Solicitante enteró en El ICF un total de Lps. 15,825.03 según recibo No. 101248 del ICF, Según Tabla Diamétrica de Bosque por 200.8482 M<sup>3</sup> correspondientes a la Unidad de Corte No. 1 por concepto de servicios técnicos Forestales en base a la Resolución. DE-MP-001-2008 de la Dirección Ejecutiva.  
Es responsabilidad del propietario demarcar y respetar las fajas de protección en las fuentes de agua existentes, según lo establece el artículo 123 del Decreto 98-2007 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.
- 6.- Previo al inicio de las operaciones, el propietario deberá ubicar un rotulo en un lugar visible al público para identificación del Aprovechamiento Forestal.
- 7.- El propietario del terreno dará estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución GG-MP-156-2008 como reglamento al Decreto Ejecutivo No. PCM-002-2006 de fecha 30 de Enero de 2006.
- 8.- Para seguimiento de las Normas Técnicas el Propietario del terreno nombre como Técnico Administrador a GERSON ROSENDO RAMOS ORELLANA, con número de Colegiación COLPROFORH-1156, quien en primera instancia y al final del aprovechamiento emitirá constancia sobre el cumplimiento de las Normas Técnicas y demás lineamientos establecidos por ICF.
- 9.- Que es responsabilidad del propietario solicitante la solución de las cuestiones que se susciten respecto de la cosa común en relación con los demás condueños en su caso y cuando concierne al cumplimiento de las normas jurídicas del Código Civil, Código de Procedimientos Civiles y demás leyes que rigen respecto a los terrenos en comunidad.

ADAPTADO POSTAL, TEL. 4461, TEL. FONO (04) 224-7803 (2023) 4601, C/LE. PRINSA DE MANICHO, COMAYAGUA, HONDURAS

Página 1 de 2





Página No. 2

Resolución No. CO-0712-001-00909-2023

- 10.- Que es responsabilidad del Propietario del predio sujeto a aprovechamiento y manejo, la correcta ubicación, delineación, y demarcación del mismo y la presentación y validez jurídica de los instrumentos públicos en que basa su titularización; y que si en virtud de las investigaciones técnicas y jurídicas que realice El ICF, resulta ser nacional o ejidal el predio, total o parcialmente, u otro hecho anómalo, pague al estado o a terceros, según el caso, el valor del producto establecido con la metodología de cálculo de precio de subastas vigente al momento de realizarse el pago, más daños, perjuicios, y costos resultantes, sin excluir las demás responsabilidades legales que se derivan de los hechos.
- 11.- Que la industria beneficiaria, en su caso, asume responsabilidades de manera solidaria en la medida de su intervención en hechos que originan responsabilidad legal. La industria beneficiaria del aprovechamiento en su caso se presumirá su aceptación de las responsabilidades descrita por el solo hecho de participar en la intervención del bosque respectivo con la anuencia del propietario.
- 12.- El transporte de los productos procedentes del área objeto de esta autorización deberán realizarlo amparado en las Guías de Movilización que para tal efecto autorizara la REGION FORESTAL DE COMAYAGUA.
- 13.- La REGION FORESTAL DE COMAYAGUA, supervisará el cumplimiento de las Normas Técnicas Reglamentarias y extenderá el finiquito de cumplimiento o no cumplimiento.

Dado en Comayagüela a los 29 días del mes de enero del 2024

ING. LUIS EDGARDO SOLÍS LOBO  
DIRECTOR EJECUTIVO ICF

ABOG. DANIA MARIA RAMIREZ NAJERA  
SECRETARIA GENERAL

En la ciudad de Tegucigalpa Municipio de Districtal siendo las 1:49PM del día 07 de Febrero del 2023, presente en este despacho el (la) Sr.(a) Reyna Lizeth Carranza en su calidad de Propietaria quien informado de la resolución No. CO-0712-001-00909-2023 manifiesta estar entendido y conforme, en fe de lo cual afirma para constancia.

Nombre: Reyna Lizeth Carranza Aernandez

Firma: [Firma manuscrita]

Identidad No. 0801-1974-03225

Cc:archivo

## 9.4 Constancia de aceptación para preparar y administrar POA

### CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

*Señor Ministro  
Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y  
Vida Silvestre (ICF)  
Tegucigalpa M.D.C.*

Por medio de la presente estoy haciendo de su conocimiento que he sido contratado por el señor Víctor Manuel Velasquez en su condición de Propietario del sitio privado denominado Lagunetas, Jurisdicción del Municipio de Lamani, Departamento de Comayagua. El contrato es para realizar la **Preparación y Administración** del Plan Operativo Anual año 2023-2024, mismo que será aprovechado por diferentes industrias de la madera ubicadas en el país.

Lamani, Comayagua, 15 de Mayo del 2023.



Ing. Olman Carranza Hernández  
COLPROFORH # 0612 y 0037 TFC